

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 04 (cuatro) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA STOCK**, fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 02 dos propuestas, correspondientes a la licitación pública local No. **AD/SC/027/2024.**, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA STOCK," los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	EIMELECTRICO, S.A. DE C.V.
2.	EDGAR FERNANDO ROBLES NERI

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos y Responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha **31 (treinta y uno) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro)**, en el que señala, que todos y cada uno de los licitantes participantes cumplieron con todos los requerimientos solicitados en las bases de convocatoria del presente procedimiento, sin embargo el licitante **EDGAR FERNANDO ROBLES NERI**, no resulto solvente en las **partidas 1, 2 y 3** al incumplir con el **anexo 1, punto 3 inciso b) de las bases**, esto es, señalar un tiempo de entrega superior al requerido en la propuesta técnica de la convocatoria.

Acto seguido, y del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes solventes, así como las especificaciones establecidas y requeridas en las bases, revisión de las fichas técnicas, garantía ofertada, tiempos de entrega así como el **mejor costo**, de las partidas que resultaron solventes, se resuelve adjudicar esta licitación a **precio partida** mediante el método de evaluación "**costo-beneficio**", de la manera que se describe a continuación:



Primero. – Al licitante **EDGAR FERNANDO ROBLES NERI** se le adjudican las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la presente licitación, por la cantidad total de **\$135,227.41 (ciento treinta y cinco mil doscientos veintisiete pesos 41/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Segundo. – Al licitante **EIMELECTRICO, S.A. DE C.V.** se le adjudican las siguientes partidas 1, 2 y 3 de la presente licitación, por la cantidad de **\$60,639.99 (sesenta mil, seiscientos treinta y nueve pesos 99/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Ahora bien, es menester aclarar, que respecto a las partidas **1, 2 y 3** El licitante **EDGAR FERNANDO ROBLES NERI** ofertó los precios más bajos, sin embargo, por los motivos y justificaciones mencionados en párrafos precedentes, no resultó solvente de las mismas.

Los productos adquiridos de la presente licitación deberán de ser entregados, conforme a la fecha establecida en el **Anexo 1 inciso b)** de las presentes bases o en la propuesta del proveedor a la que se adjudicó esta licitación, debiendo entregarse en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1, en las instalaciones del Almacén del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos, en Oficinas Generales Sistema DIF Zapopan, ubicadas en AV. LAURELES #1151, COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, C.P. 45149, Jalisco, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33-3836-3444 ext. 6501, 6503 o 3809 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por la **C. Felipe de Jesús García Andrade**, titular del área requirente o quien en su momento el designe. Los bienes se entregarán, conforme al **Anexo No.1** de la presente bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El presente dictamen está suscrito por la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ** Jefa del Departamento de Adquisiciones, por el **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos y Responsable del Área Requirente, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de



Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 04 (cuatro) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), signando los que intervinieron en este.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones del Sistema
DIF Zapopan, Jalisco.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Titular de la Contraloría Interna del
Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE,
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación
de Bienes Físicos del Sistema DIF Zapopan, Jalisco

